

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0123-2002-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Abril del 2002

Visto el Informe Nº 032-2002-DG-CNCC/INS, de la Dirección General del Centro Nacional de Control de Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, los profesionales del Centro Nacional de Control de Calidad, Q.F. Ofelia Villalva Rojas, Q.F. Jacqueline Isasi Rosas y Q.F. Juan Ortiz Bernaola viajarán al Brasil, a efectos de realizar un curso teórico – práctico sobre Biodisponibilidad y Bioequivalencia en el Instituto Cartesius de la Universidad de Sao Paulo;

Que, mediante Informe de vistos, la Directora General del Centro Nacional de Control de Calidad solicita la exoneración en el pago de la vacuna contra la Fiebre Amarilla, a los profesionales indicados en el párrafo anterior;

Que, corresponde a la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud velar por la salud y el bienestar del personal que conforma la Institución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago de la vacuna contra la Fiebre Amarilla a los siguientes profesionales que laboran en el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud:

- Q.F. Ofelia Villalva Rojas
- Q.F. Jacqueline Isasi Rosas
- Q.F. Juan Ortiz Bernaola

Dicha prueba será realizada por el Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública;

Artículo 2 º.- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos pertinentes de la Institución, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



11/04/2002
[Signature]

